



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

RESOLUCIÓN

CODIGO : RGD00-02

FECHA DE APROBACIÓN:
30/05/2013

VERSIÓN:01

RESOLUCIÓN No. 346

Por medio de la cual se modifica el horario de la jornada laboral del día 15 de septiembre de 2017

LA GERENTE DEL INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE "I.F.C."

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el Artículo 11 del Decreto 107 del 27 de julio de 1992, Decreto 0073 del 30 de mayo de 2002 y Acuerdo 011 del 14 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 del Decreto 1048 de 1978 establece la jornada de trabajo para los empleados al servicio del Estado Colombiano y faculta a los jefes de cada organismo del sector público para establecer los horarios de trabajo.

Que mediante Decreto 1158 del 10 de septiembre de 2017, la Alcaldía del municipio de Yopal estableció como día de la movilidad limpia el 15 de septiembre de 2017.

Que la jornada del Día sin Carro y sin Motos está dedicada a la celebración de la undécima Semana Ambiental que desarrollará el Instituto Técnico Ambiental en aras de brindar un respiro a la ciudad, contribuir con el medio ambiente, y promover la bicicleta como medio de transporte.

Que mediante dicho Decreto la Administración Municipal restringirá la circulación de vehículos particulares y motocicletas este 15 de septiembre desde las 7:00 de la mañana y hasta las 5:00 de la tarde en la ciudad de Yopal.

Que atendiendo a que el cuidado del medio ambiente es fundamental para nuestra calidad de vida, la Administración bajo los principios de coordinación y concurrencia se une a la campaña que promueve el cuidado del medio ambiente.

Que con el fin de facilitar el desplazamiento de sus empleados y trabajadores así como garantizar la prestación del servicio, considera viable modificar el horario de la jornada laboral el día 15 de septiembre de 2017.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el horario de la jornada laboral el día 15 de septiembre de 2017 para la planta de personal del Instituto Financiero de Casanare, estableciendo jornada continua de las 7:30 a.m. a las 3:30 p.m., de acuerdo a las consideraciones anteriormente expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el horario de atención al público para el día 15 de Septiembre de 2017, de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Informar a la ciudadanía a través de mecanismos de información como avisos en lugar visible y pagina web.



SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL

RESOLUCIÓN

CODIGO : RGD00-02

FECHA DE APROBACIÓN:
30/05/2013

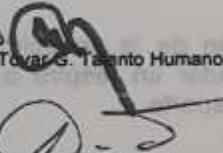
VERSIÓN:01

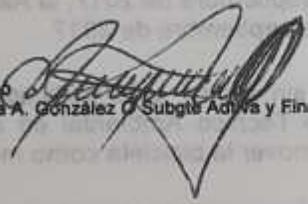
ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

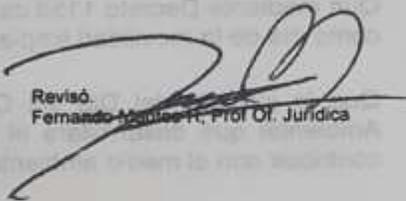
Dada en Yopal a los **13 SEP 2017**

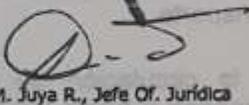
COMUNIQUESE Y CÚPLASE


MARÍA NIDIAN LARROTTA RODRÍGUEZ
Gerente

Proyectó

Maritza Torres G. Talento Humano

Revisó

Mayra A. González O Subgerente Adm. y Financiera

Revisó

Fernando Montes R. Prof. Of. Jurídica

Vo.Bo

Dairo M. Juya R., Jefe Of. Jurídica